



Municipalidad de Casilda

DESPACHO, 31 de octubre de 2016.-

DECRETO N° 162

VISTO:

La necesidad de adquirir ropa de trabajo para el personal que se desempeña en las Secretarías de Gobierno, Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Social, Educación y Cultura, Prevención y Seguridad Ciudadana, de esta Municipalidad de Casilda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer al personal que se desempeña en el Departamento Mantenimiento, Producción, Inspección de Tránsito y Estacionamiento Medido, del equipo necesario para desempeñar su tarea en condiciones óptimas de seguridad, en esta nueva temporada.

Que es necesaria la realización de un llamado a licitación en un todo de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes, por ello

El Intendente Municipal, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) LLÁMASE a licitación privada N° 06/2016 para la adquisición de ropa para el personal que se desempeña en las Secretarías de Gobierno, Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Social, Educación y Cultura, Prevención y Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad de Casilda según se especifica en los Pliegos General, de Especificaciones Particulares y Anexo adjunto al presente Decreto.

ARTÍCULO 2º) CONVÓCASE a las siguientes empresas para la presentación de sus respectivas cotizaciones:

1. ATUENDOS SRL – Rioja N° 1834 – 2000 – Rosario – 0341 - 5300533
2. BARILOCHE INDUMENTARIA - Callao 170 bis – Rosario – 0341 – 4381113 / 4392713
3. NIVEL EMPRESARIO SRL – Matienzo N° 2474 – Rosario - 0341 – 4339509 / 0539
4. HG CONFECCIONES – Aguado N° 141/5 – Rosario – 0341-4559123 / 4540803
5. MARIANA UNIFORMES – Iriondo N° 1180 – Rosario – 0341-4353132 / 4308223
6. SR CONFECCIONES – Castellanos N° 925 – Armstrong – 03471-461324



Municipalidad de Casilda

7. UNIFORMES EMPRESARIALES ROSARIO – Urquiza N° 3372 – Rosario - 0341-4373876/43562774
8. MESOPOTAMIA SEGURIDAD INDUSTRIAL – Concepción del Uruguay - Entre Ríos – 03442-432826
9. DONATELA – Lavalle N° 918 – Cañada de Gómez – 03471-423804
10. PAMPERO INDUMENTARIA – Hipólito Yrigoyen N° 1966 – Casilda – 428825
11. LILAS – 1 de Mayo N° 3023 – Casilda – 425389
12. RIGEL - Las Heras N° 2244 – Casilda – 423215
13. UNIFORMES ROSARIO – Italia N° 926 – Rosario – 0341 – 156183462
14. LILAS PRET A PORTER - 1 de Mayo N° 3023 – Casilda - 425389
15. SIGUIENDO LA LUNA – Buenos Aires N° 2958 – Casilda - 423178
16. NORMA MARTÍNEZ- Padre Manuel N° 2006- Casilda- 03464 428360 y 15558454

O toda aquella empresa que quiera cotizar que se haya notificado de esta licitación a través de nuestra página Web.

ARTÍCULO 3º) LA presentación de las propuestas deberán realizarse antes del día **22 de noviembre de 2016** a las 10:30 hs., y la apertura de las ofertas se llevará a cabo en Secretaría de Hacienda el día **22 de noviembre de 2016** a las **11:00 horas**, en acto público. En caso de que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo, o que por cualquier otra circunstancia imprevista impidiese la realización, el mismo se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.-

ARTÍCULO 4º) EL presente Decreto, junto con el Pliego de Condiciones Generales y Particulares que forman parte del mismo, constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación y podrá ser comprado a partir del día **14 de noviembre de 2016**, en el horario de 8:00 a 12:00 hs., en el Departamento Secretaría de la Municipalidad de Casilda con domicilio en calle Casado 2090.- Consultas en Departamento Compras y Suministros, Moreno N° 1450, Tel. 03464 423266 o a través de la Página WEB de la Municipalidad de Casilda www.casilda.gov.ar.

ARTÍCULO 5º) EL precio del Pliego se fija en la suma de **PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-)**.- El pago podrá ser realizado de la siguiente manera:

5.1.) En Efectivo, mediante depósito realizado en la Tesorería de la Municipalidad de Casilda.

5.2.) A través de la cuenta corriente de la Municipalidad de Casilda en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. N° 11490/01 – CBU 3300024210240011490015. Si se elige esta opción deberán enviar vía fax o mail el comprobante de depósito, consignando N° de decreto y licitación y datos completos de la empresa




Municipalidad de Casilda

(domicilio, teléfono, mail), que se entregará a Dpto. Contaduría y se agregará al expediente de licitación copia del mismo.-

ARTÍCULO 6º) LOS fondos destinados a la provisión de los materiales detallados precedentemente, serán afectados a la Partida N° 1210217000000 "Gastos Equipamiento Personal" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 7º) SE dejará constancia expresa en el Contrato de lo dispuesto en el Art.19º de la ley 2756 que dice: "Cuando la Municipalidad fuere obligada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitraré dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la constancia respectiva, la forma de verificar el pago.- Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del Municipio y deberá ser transcrita en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares".-

ARTÍCULO 8º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M..-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Cont. Juan Pablo MASSETANI
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CASILDA




Lj. Juan José SARASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de Casilda



Municipalidad de Casilda

PLIEGO

GENERAL



Municipalidad de Casilda

PLIEGO GENERAL LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2016 - ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIÓN Y CULTURA, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA, DECRETO N° 162/2016

Artículo 1º) Objeto: La Municipalidad de Casilda llama a licitación privada N° 06/2016 para la adquisición de:

- 91 CHOMBAS FEMENINO Y MASCULINO CON ESTAMPADO según anexo.
- 75 REMERA FEMENINO Y MASCULINO CON CUELLO REDONDO según anexo.
- 61 PANTALONES DE ACETATO según anexo.
- 25 JEANS según anexo.
- 37 CHAQUETILLAS CON ESTAMPADO según anexo.
- 16 GUARDAPOLVOS CON ESTAMPADO según anexo.
- 5 AMBO CON ESTAMPADO según anexo.

La cantidad a licitar está sujeta a modificaciones, por razones de traslados, bajas o altas del personal.

Artículo 2º) De los Impedimentos:

No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

- 2.1. Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.
- 2.2. Los inhabilitados por condena judicial.
- 2.3. Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.
- 2.4. Los que sufran inhibición general de bienes.
- 2.5. Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Municipalidad.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato, sin necesidad de interpelación alguna.

Artículo 3º) De la presentación de las ofertas: Las propuestas deberán presentarse en un (1) sobre cerrado y lacrado, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente, con la única leyenda; *"Municipalidad de Casilda - Documentación General LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2016 - ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO,*



Municipalidad de Casilda

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIÓN Y CULTURA, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA - DECRETO N° 162-2016, y el mismo deberá contener:

3.1. El formulario de oferta con la firma del proponente consignando la cifra total, IVA INCLUIDO, en letras y números, sin enmiendas ni raspaduras.- Este formulario junto con su aceptación por escrito constituye un contrato obligatorio.-

3.2. El presente Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado en todas sus hojas.-

3.3. El comprobante de pago del Pliego.-

Artículo 4º) De los Requerimientos:

Lo solicitado deberá cumplir con las características y propiedades especiales del tipo según lo especificado en el Pliego de Especificaciones Particulares que se adjunta.-

Artículo 5º) Cronograma de Entrega:

El plazo de entrega no podrá ser superior a lo indicado en el Pliego de Especificaciones Particulares.-

Artículo 6º) Apertura de las ofertas:

6.1. El acto de apertura se efectúa en la fecha y la hora indicada en el Decreto N° 162/2016 del DEM.

6.2. Se procederá a la apertura de la oferta constatándose el fiel cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

6.3. De lo actuado se labrará un acta que podrá ser suscrita por todos los presentes.

Artículo 7º) Impugnaciones:

7.1. Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.

7.2. Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 horas del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.

7.3. La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia, y acompañada por un depósito previo en la Tesorería Municipal de MIL PESOS (\$ 1.000,00.-).

7.4. Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.

7.5. El DEM decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.

7.6. En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituído a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario Municipal.



Municipalidad de Casilda

Artículo 8º) Validez de la oferta:

Los oferentes están obligados a prolongar la validez de la oferta por treinta (30) días, desde la fecha de apertura, prorrogables por 30 días más en caso que el DEM así lo establezca por acto fundado.

Artículo 9º) Aceptación de la oferta:

9.1 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza, luego de la evaluación de la calidad, precios, financiación, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización.

9.2 Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas, el DEM queda facultado para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.

9.3 La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.

9.4 La Municipalidad de Casilda, se reserva el derecho de hacer adjudicaciones parciales, sin que esto implique modificación de los valores de estos cotizados por la firma oferente en cada ítem, objeto de la presente.

9.5 En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Casilda podrá dejar sin efecto la presente, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.

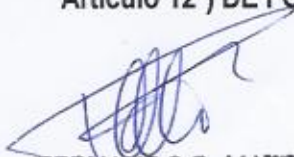
Artículo 10º) Obligaciones del adjudicatario:

La falta de cumplimiento por parte del adjudicatario de lo dispuesto en el presente pliego y/o de lo cotizado, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en las normas vigentes.

Artículo 11º) Del Pago:

La Municipalidad de Casilda hará efectivo el pago al concesionario del monto contractual con la modalidad de pago convenida con el proveedor.

Artículo 12º) DE FORMA.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Cont. Juan Pablo MASSETANI
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CASILDA





Municipalidad de Casilda

PLIEGO

DE

ESPECIFICACIONES

PARTICULARES



Municipalidad de Casilda

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES - LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2016 - ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIÓN Y CULTURA, PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DECRETO N° 162/2016

Artículo 1º) Objeto: La Municipalidad de Casilda llama a **licitación privada** N° 06/2016 para la adquisición de:

- 91 CHOMBAS FEMENINO Y MASCULINO CON ESTAMPADO según anexo.
- 75 REMERA FEMENINO Y MASCULINO CON CUELLO REDONDO según anexo.
- 61 PANTALONES DE ACETATO según anexo.
- 25 JEANS según anexo.
- 37 CHAQUETILLAS CON ESTAMPADO según anexo.
- 16 GUARDAPOLVOS CON ESTAMPADO según anexo.
- 5 AMBO CON ESTAMPADO según anexo.

Artículo 2º) Características:

Se detalla en el Anexo adjunto.

Artículo 3º) FORMA DE ENTREGA: La forma de entrega será **por nómina de empleados**, dentro de los quince (15) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Provisión correspondiente.

Artículo 4º) CONDICIONES GENERALES:

4.1. La cotización deberá efectuarse por prenda y no por equipo.

4.2. Las firmas oferentes deberán **presentar muestras (excluyente)** de cada una de las prendas para evaluar su calidad.

4.3. Dentro del precio cotizado se deberá considerar todos los talles y tamaños, inclusive especiales.

4.4. El proveedor deberá garantizar que, en caso de resultar adjudicatario para la provisión, estará en condiciones de cambiar unidades por otras de mayor o menor talle.

4.5. Lo solicitado deberá responder a los requisitos esenciales de seguridad establecidos en la Resolución N° 896/99.

4.6. La Municipalidad de Casilda requiere la adquisición de ropa de trabajo para el personal municipal debiendo el oferente especificar detalladamente **marcas, tipo de telas (excluyente) precios unitarios, condiciones de pago, plazo de entrega.**

Artículo 5º) DE FORMA.

FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda

Cont. Juan Pablo MASSETANI
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



Juan José SARASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de Casilda



Municipalidad de Casilda

ANEXO

ANEXO DECRETO N° 162

Inspectores de Tránsito

CHOMBAS MASCULINO (2u.): celeste, cinta reflectiva en el pecho una, en la espalda dos y las mangas una.-

Estampado en negro "Tránsito Casilda" en espalda y escudo en el bolsillo.-

18 agentes x 2 = 36

CHOMBAS FEMENINO (2u.): celeste, cinta reflectiva en el pecho una, en la espalda dos y las mangas una.-

Estampado en negro "Tránsito Casilda" en espalda y escudo en el bolsillo.-

2 agentes x 2 = 4

Estacionamiento Medido

CHOMBA FEMENINO: azul con mangas celestes, dos cintas reflectivas en la espalda y una en el pecho.-

Estampado en blanco, "Estacionamiento medido" en la espalda y escudo en el frente.-

13 agentes.-

CHOMBA MASCULINO: azul con mangas celestes, dos cintas reflectivas en la espalda y una en el pecho.-

Estampado en blanco, "Estacionamiento medido" en la espalda y escudo en el frente.-

3 agentes

Centro de Día

CHOMBA FEMENINA: azul, estampado en blanco, "Centro de día" en la espalda y escudo en el bolsillo.-

2 agentes.-

CHOMBA MASCULINA: azul, estampado en blanco, "Centro de día" en la espalda y escudo en el bolsillo.-

2 agentes.-

Choferes

CHOMBA MASCULINO: azul, estampado en blanco "Municipalidad de Casilda" en la espalda y escudo en el bolsillo.-

25 agentes.-

Teatro Dante

CHOMBA MASCULINO: azul, estampado en blanco "Teatro Dante" en la espalda y escudo en el bolsillo.-

4 agentes.-

CHOMBA FEMENINO: azul, estampado en blanco "Teatro Dante" en la espalda y escudo en el bolsillo.-

2 agentes.-

Barrido

REMERAS(2u): azul, con cuello redondo, con cinta reflectiva en la espalda dos y en el pecho una.-

Estampado en blanco en la espalda "Municipalidad de Casilda" y escudo en el frente.-

Agentes 36 x 2 = 72

Deporte

REMERA FEMENINA: celeste, estampado en negro "Municipalidad de Casilda" en la espalda y al frente escudo.-

2 agentes.-

REMERA MASCULINO: celeste, estampado en negro "Municipalidad de Casilda" en la espalda y al frente escudo.-

1 agentes.-

Barrido, Terminal de ómnibus, Cementerio, Centro de día, Hogar Granja, C.A.F. y Deporte-

PANTALON FEMENINO: acetato celeste.-

58 agentes.-

PANTALON MASCULINO: acetato celeste.-

3 agentes.-

Choferes

JEANS: azul.-

25 agentes.-

Limpieza, Terminal de ómnibus y Cementerio,

CHAQUETILLA FEMENINO: celeste, con estampado en negro, en la espalda "Municipalidad de Casilda" y en el bolsillo el escudo.-

Limpieza: 26 agentes.-

Cementerio: 3 agentes.-

Terminal de ómnibus: 2 agentes.-

31 agentes

CHAQUETILLA MASCULINO: azul, con estampado en blanco, en la espalda "Municipalidad de Casilda" y en el bolsillo el escudo.-

Cementerio: 5 agentes.-

Terminal de ómnibus: 1 agente.-

6 agentes

Guardapolvo

MASCULINO: azul, con estampado en blanco, en la espalda "Municipalidad de Casilda" y en el bolsillo el escudo.-

Mecánica: 6 agentes.-

Herrería: 7 agentes.-

Gomería: 1 agente.-

Deposito: 1 agente.-

Pintura: 1 agente.-

Total de agentes 16.-

AMBO

FEMENINO: celestes, estampado en azul, en el bolsillo escudo azul y en la espalda "Municipalidad de Casilda".-

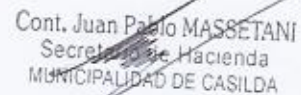
4 agentes.-

MASCULINO: celestes, estampado en azul, en el bolsillo escudo azul y en la espalda "Municipalidad de Casilda".-

1 agentes.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


ROSA EZZATI
JEFA DE D. COMPRAS
Y SUMINISTROS


Cont. Juan Pablo MASSETANI
Secretario de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Juan José SARASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de Casilda